



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACTA 04/2022
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos del día uno de febrero del año dos mil veintidós; estando presentes en la sala de cabildo de la presidencia municipal de esta Ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la Correspondencia Oficial e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Aprobación en su caso de la Iniciativa que contiene el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial respecto de la aprobación de la nomenclatura de las calles que conforman el Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya Residencial"
- VI. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el ENCARGADO DE DESPACHO DE LA

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)



ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III. Dentro del tercer punto del orden del día, el ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO da cuenta de la correspondencia oficial e informes oficiales recibidos para el H. AYUNTAMIENTO en la dependencia de la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, que se describe de la siguiente forma:

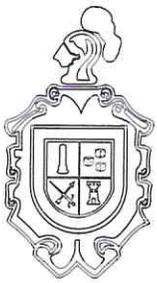
1. Oficio número DGDSYH/08/2022, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano, Alejandro Cuna Carranco, mediante el cual, envía propuesta del "Programa Mi Colonia a Color", para ser analizado y aprobado por el H. Ayuntamiento.

El PRESIDENTE MUNICIPAL da por enterado al H. Ayuntamiento y solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

IV. En desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA**, el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al SÍNDICO GERARDO AGUIRRE CORTÉS, en calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos, quien expone el dictamen que contiene la iniciativa del Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, en los siguientes términos:

"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y aprobación de del Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. ANTECEDENTES. Primero. Mediante el oficio número SHA/094/2022 de fecha 24 de enero del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal de Reglamentos, oficio suscrito por el



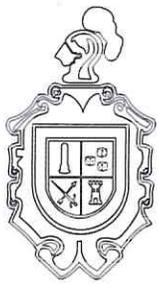


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, relativo al proyecto de Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Segundo.** Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Reglamentos, convoco a una Sesión de Trabajo, la cual se efectuó el día 26 de enero del 2022 y a través de la cual se llevó a cabo el análisis al proyecto de Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **DICTAMEN.** Lo más importante, para el caso de que nos ocupa es que el proyecto de Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ayudara a dar seguridad a la ciudadanía de Salmantina y transparencia en la aplicación de recursos públicos, por lo que lo procedente es presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **Primero.** Se aprueba en lo general y en lo particular, la iniciativa del proyecto que establece el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, las cuales se contienen en el archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Se instruye al secretario de este Honorable ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de acuerdo que contiene el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.** En caso de que se apruebe en lo general y en lo particular la iniciativa con proyecto de acuerdo que establece el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se promulguen las mismas por parte del Presidente Municipal. **Cuarto.** Se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que con el archivo en original que sea enviado por esta Comisión Municipal, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, del Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmaron. **Presidente, Síndico Gerardo José Aguirre Cortés. Secretario, Regidor Diego Calderón Martínez y Vocal, Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez"**

Una vez expuesto lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del H. Ayuntamiento el punto en cuestión y una vez que no se registran participaciones al respecto instruye al ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación que resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

Una vez hecho lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del cuerpo edilicio el **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA**, el cual una vez que no se registran participaciones, instruye al ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación, que resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

V. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente al numeral quinto y referente a la **PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "IXAYA RESIDENCIAL"** el PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



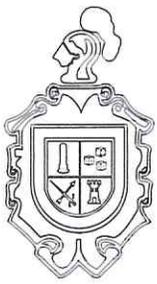
Ordenamiento Ecológico Territorial, quien expone el dictamen, en los siguientes términos:

Visto. para resolver el expediente administrativo formado con motivo del envío de la copia simple del oficio DGOTU/7020/2021 suscrito por la arquitecta Ana Luisa Pliego Vázquez, Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio, mediante el cual solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles que conforman el Desarrollo en Condominio denominado "**Ixaya Residencial**". **RESULTANDO. Único.-** Mediante el oficio SHA/288/2021 la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal, copia simple del oficio número DGOTU/7020/2021 suscrito por la arquitecta Ana Luisa Pliego Vázquez en su carácter de Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, a través del cual solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles del Desarrollo en Condominio denominado "**Ixaya Residencial**". Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 305 y 310 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, considera que no existe inconveniente alguno y por lo tanto sugiere al Pleno de este H. Ayuntamiento, se apruebe la nomenclatura oficial de las vialidades que integran el Desarrollo en Condominio denominado "**Ixaya Residencial**" en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo con la siguiente denominación:

No.	Tipo de calle	Nombre
1	Calle principal	Calle recinto
2	Cerrada Secundaria	Cerrada Basalto
3	Cerrada Secundaria	Cerrada Pizarra
4	Cerrada Secundaria	Cerrada Granito

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de que se aprobado el presente dictamen se notifique por su conducto a la Dirección General de Desarrollo de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio a efecto de que proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato a notificar a quien corresponda. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para efecto de que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano remita a el plano digital georreferenciado de la lotificación del Desarrollo en Condominio denominado "**Ixaya Residencial**" a efecto de que pueda ser integrado en la

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho de la página.]



cartografía de la Dirección de Catastro de este Municipio. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio en su momento informe a este H. Ayuntamiento sobre la determinación de los lugares y condiciones para la colocación de las placas de nomenclatura de las vialidades que integra el Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya Residencial" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. A los 18 días del mes de enero del año 2022. **Presidente, Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra. Secretario, Regidor Diego Calderón Martínez. Vocal, Síndico Gerardo José Aguirre Cortés.**

Una vez expuesto lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL pone a consideración del H. Ayuntamiento el punto en cuestión y una vez que no se registran participaciones al respecto instruye al ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación que resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "IXAYA RESIDENCIAL" DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

VI.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral sexto indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del H. Ayuntamiento su presencia y siendo las nueve horas con siete minutos del día uno de febrero del año dos mil veintidós declara terminada la Novena Sesión Ordinaria



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024
(DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO).

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**



Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico

Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico

Mónica del Carmen Pérez
López
Regidora

Iván Alejandro Gordillo
Becerra
Regidor

Dulce Daneira González Vega
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora

Luis Adrián Peña Gómez
Regidor

Michelle Alcocer Carrillo
Regidora

Iván Israel Casillas
Albéjar
Regidor

**María Guadalupe Arredondo
Hernández**
Regidora

Diego Calderón Martínez
Regidor

Coral Valencia Bustos
Regidora

**Teresa de Jesús Segovia
Salmerón**
Regidora

Antonio Domínguez Michelena
Encargado de Despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**